



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 19 de febrero de 2019

Número 5221-II

CONTENIDO

Mociones suspensivas

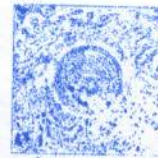
Respecto al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, que presenta el diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD

Anexo II Bis

Martes 19 de febrero

M.S.¹
PRD

DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE:



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

19 FEB. 2019

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: Cristóbal Hora: 12:27

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **MOCIÓN SUSPENSIVA**, para la discusión del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con modificaciones, a la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Prisión Preventiva Oficiosa**.

Edgar A
19 Feb 19
12:25

CONSIDERANDO

1. En sesión ordinaria del Senado de la República, realizada el 18 de septiembre de 2018, la senadora Nancy De la Sierra Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la inclusión de la prisión preventiva oficiosa para los delitos en materia de hidrocarburos.

2. El día 20 de septiembre de 2018, el senador Javier May Rodríguez, a nombre del Senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de delitos graves.

3. El día 27 de septiembre de 2018, los senadores María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Mauricio Kuri González, Ismael García Cabeza de Vaca y Juan Antonio Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la inclusión de los delitos en materia de extorsión, robo a casa habitación y negocios, en los supuestos de tipo penal, en los que el Ministerio Público puede solicitar al Juez prisión preventiva oficiosa para el imputado.

4. El 25 de octubre de 2018, el senador Alejandro González Yáñez, a nombre de propio y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la clasificación del delito de robo a transporte de carga como uno que amerita prisión preventiva oficiosa.

5. El día 25 de octubre de 2018, el senador Eruviel Ávila Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitucional, en materia de prisión preventiva oficiosa para el delito de portación de armas.

6. El día 8 de noviembre de 2018, la senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 Constitucional, en materia de prisión preventiva oficiosa para delitos de violencia intrafamiliar, abuso de menores, robo a casa habitación, transporte y negocio, como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

7. El día 08 de noviembre 2018, la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, a nombre propio y del senador Alejandro González Yáñez, ambos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para considerar el fraude electoral y la corrupción como delitos graves.

8. El día 22 de noviembre de 2018, la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante oficio DGPL-1P1A.-4099, acordó homologar el turno de las iniciativas, para quedar en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda, para su análisis y dictamen.

9. En sesión de 6 de diciembre de 2018, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda, presentaron ante el Pleno del Senado de la Republica, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

10. En fecha 11 de diciembre, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L 64-II-7-244, determinó turnar a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Detención Preventiva Oficiosa, para su estudio y dictamen. Fue recibida en la Presidencia de esta Comisión el 12 de diciembre de 2018. Mismo que fue registrado con el número CPC-M-002-18 del índice consecutivo.

11. El día 23 de diciembre de 2018, la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo acordó la celebración de 10 audiencias

relativas al dictamen de reforma constitucional en materia de Guardia Nacional, mismas que se llevaron a cabo del 8 al 11 de enero de 2019.

Dentro de ellas, la audiencia 6 que se denominó “Seguridad humana y Guardia Nacional”, contó con la presencia de diversas organizaciones y representantes nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, quienes propusieron que, con el mismo procedimiento de consulta, se analizara la reforma del Artículo 19 constitucional, en materia de prisión preventiva oficiosa.

12. Con fecha 3 de enero, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó el Decreto por el que se convoca al Honorable Congreso de la Unión a un periodo extraordinario de sesiones durante el primer receso del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, mismo que se celebra el día de la fecha, 16 de enero de 2019, con el objeto, entre otras cosas, de someter a consideración del Pleno de esta Cámara el dictamen objeto de la presente moción. Este Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de enero de 2019. Cabe señalar que esta discusión fue diferida debido a la falta de consensos respecto al tema.

13. En este sentido, es nuestra obligación, evaluar y ponderar los hechos del asunto en particular, ya que la Junta de Coordinación Política, no fundamentó ni motivó la urgencia para la discusión de este

asunto y no justificó la celebración de un período extraordinario de sesiones, ante la inminencia de la realización del segundo período ordinario de sesiones; lo anterior resulta aún más obvio si consideramos que, en la fecha en que se publicó el Decreto en comento, no existía dictamen alguno de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto de la Minuta en discusión.

14. En la Sexta Reunión Plenaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, celebrada el día 15 de enero de 2019, se discutió y aprobó el dictamen con modificaciones a la minuta del proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

15. Los días 6, 7 y 8 de febrero se llevaron a cabo las audiencias públicas para examinar el tema de la Prisión Preventiva Oficiosa, en donde se expusieron los diversos problemas que se han causado y las diversas problemáticas que ha generado para nuestro país.

16. Adicionalmente, durante estas audiencias se solicitó a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, iniciar el diseño de una política pública que genere nuevos y mejores resultados, en beneficio de las y los mexicanos.

17. Debemos señalar que todo lo anterior deriva en demérito de la calidad democrática del dictamen en comento que, al tratarse de una reforma constitucional que limita directamente el libre ejercicio de los derechos humanos así como, específicamente, la presunción de inocencia, merece la más alta atención de las y los legisladores, que posean la mayor información y que cuenten con las opiniones de los expertos en la materia, con el objeto único de tomar la mejor decisión en beneficio de las y los mexicanos.

18. Finalmente, se solicita a éste máximo órgano de la Cámara de Diputados, se considere la ponderación estricta del derecho de los grupos parlamentarios así como del respeto a los principios que rigen el Parlamento Abierto, al no encontrarse los supuestos justificativos del sometimiento a discusión del Pleno, en condiciones que garanticen la equidad entre los grupos parlamentarios.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente, presentamos la siguiente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

UNICO.- Se aprueba la presente moción suspensiva al Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con modificaciones, a la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa, con el objeto de que **sea devuelto a la Comisión dictaminadora** para su respectiva revaloración y estudio.

SUSCRIBE

Antonio Ortega Nieto

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio Ortega Nieto". The signature is written in a cursive style with some overlapping loops and a long, sweeping underline that extends to the right.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>